

**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – FEMP**  
**NIT: 860.035.146-8**

**ACUERDO No. 028**  
**Marzo 01 de 2016**

Por el cual se aprueba el ingreso de Asociados al Fondo de Empleados del Ministerio Público – FEMP.

**EL AGENTE ESPECIAL DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – FEMP**

En uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

Que el estatuto del FEMP en el literal quince (15) del artículo 59, establece como una de las funciones de la Junta Directiva, aprobar el ingreso y retiro de asociados.

Que mediante resolución No. 20133500008995 del 02 de diciembre de 2013, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público.

Que mediante Resolución No. 20143500001385 del 26 de febrero de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria designó al Dr. JAIRO LÓPEZ CORTÉS como Agente Especial del Fondo de Empleados del Ministerio Público.

Que mediante Resolución No. 20143500002345 del 31 de marzo de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria dispuso la toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público.

Que mediante Resolución No. 20143500012385 del 27 de noviembre de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria dispuso la prórroga para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público, hasta por un (1) año a partir del 27 de noviembre de 2014.

Que mediante Resolución No. 2015330011015 del 11 de diciembre de 2015, la Superintendencia de la Economía Solidaria dispuso la prórroga para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público, hasta por cuatro (04) meses a partir del 11 de diciembre de 2015.

Que mediante Resolución No. 2016330000395 del 4 de febrero de 2016, la Superintendencia de la Economía Solidaria aceptó la renuncia del señor JAIRO LÓPEZ CORTÉS y en su reemplazo designó a la doctora BLANCA NUBIA GONZALEZ RIVERA como Agente Especial del Fondo de Empleados del Ministerio Público

Que mediante Resolución Ejecutiva No. 082 del cinco (05) de abril de 2016, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, delegatario de funciones Presidenciales, mediante Decreto No. 523 de 2016, resuelve prorrogar hasta por un (1) año el término para seguir adelantando el proceso de intervención de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de la organización FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – FEMP.

Que mediante escritos dirigidos al FEMP, dentro del período comprendido entre el primero (01) al veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), varios funcionarios del Ministerio Público, han presentado solicitud de ingreso como asociados.

Que con fundamento en lo anterior.

### **ACUERDA**

Artículo Primero: Aprobar el ingreso como asociados del Fondo de Empleados del Ministerio Público FEMP, de las personas que se relacionan a continuación:

<b>No.</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA DE AFILIACION</b>	<b>ENTIDAD</b>
1	51.734.243	TOLEDO VERA CLARA INES	08/02/2016	PROCURADURIA
2	43.446.201	ZAPATA MARTINEZ MARTHA CECILIA	09/02/2016	PROCURADURIA
3	4.153.062	PERDOMO SARMIENTO BENJAMIN	10/02/2016	FOPEP
4	52.117.898	MORA OLGA PATRICIA	23/02/2016	PROCURADURIA
5	30.334.861	GIRALDO BETANCUR SANDRA	26/02/2016	PROCURADURIA
6	43.050.981	JIMENEZ GIRALDO GLORIA MERCEDES	29/02/2016	PROCURADURIA

Artículo segundo: Comunicar la decisión adoptada a través del presente acuerdo a cada una de las personas aceptadas como asociadas y trasladar a la Coordinación Administrativa para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, al primer (01) día del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

BLANCA NUBIA GONZALEZ RIVERA  
Agente Especial  
Fondo de Empleados del Ministerio Público